DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9763
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER9966

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	19 de Julio de 2016	**HORA**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 17 No 56A-16 Sur	**ÁREA DIRECTA**	400 m^2
BARRIO	San Benito	**POBLACIÓN ATENDIDA**	50
UPZ	62 - Tunjuelito	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 0	**NIÑOS** 0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	1
CHIP	AAA0020TAHK	**OFICIO REMISORIO**	CR-25524

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Carrera 16D No 56A-18 Barrio San Benito, me permito informarle que según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención del radicado no corresponde al

predio afectado, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado corresponde a la Carrera 17 No 56A-16 Sur del Barrio San Benito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; nomenclatura con la que se identificara en el presente documento el predio evaluado.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Benito, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Resolución No. 201 del 27 de Abril de 1988, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para el sector donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 17 No 56A-16 Sur. Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio no presenta una condición de Amenaza por fenómenos de remoción en masa, ni por inundación.

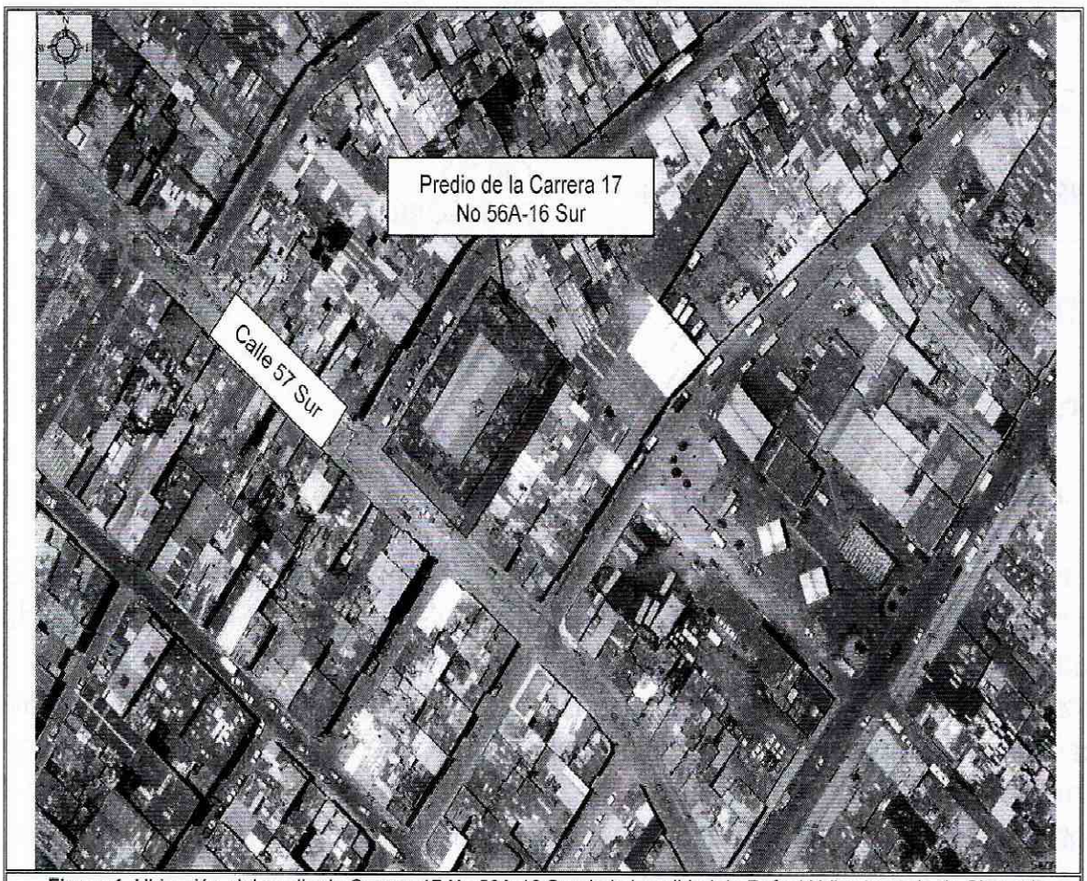


Figura 1. Ubicación del predio de Carrera 17 No 56A-16 Sur de la Localidad de Rafael Uribe (tomado de Sinupot)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER9966, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de Julio de 2016 al predio de la Carrera 17 No 56A-16 Sur del Barrio San Benito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, sector consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, con viviendas de uno y dos niveles. No se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

El predio evaluado corresponde a la plaza distrital de mercado San Benito, donde se emplazan locales de un nivel construidos en mampostería simple, con placa de piso en mortero, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, cubierta en teja de asbesto cemento soportada sobre correas en madera, ubicados perimetralmente en el predio y en el centro se emplaza una estructura metálica tipo hangar en buen estado. En los locales se evidencia desprendimiento del pañete de los muros exteriores, rotura y pandeo de algunos elementos de la cubierta.

Dentro de las posibles causas por las cuales se podrían estar presentando las afectaciones en los locales de la Plaza San Benito, se puede mencionar las deficiencias constructivas y la falta de acciones de mantenimiento periódico, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

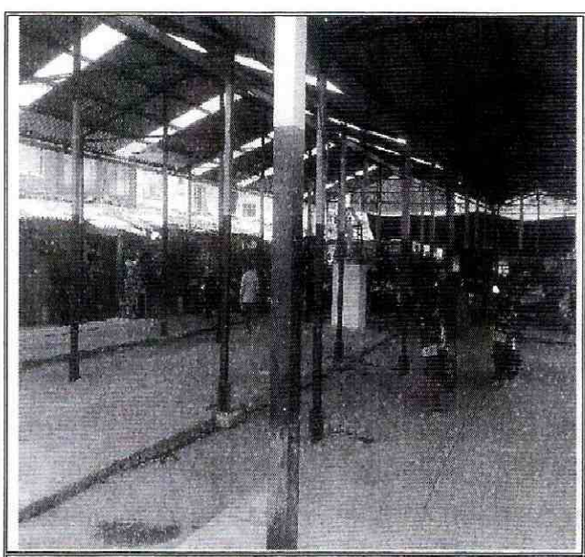


Foto No. 1. Vista general de la Plaza San Benito

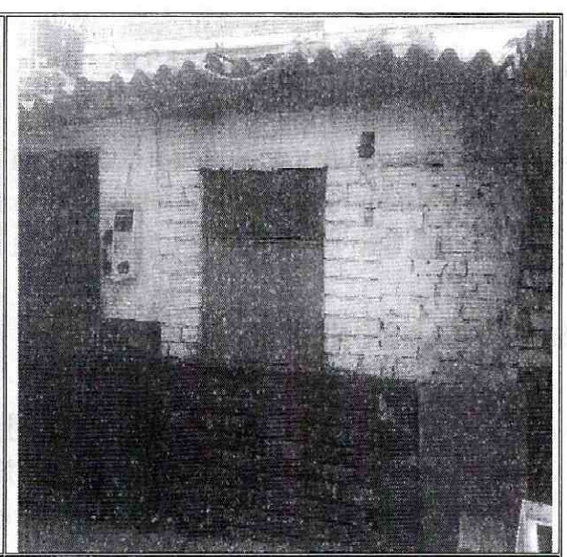


Foto No. 2. Vista general de los locales

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

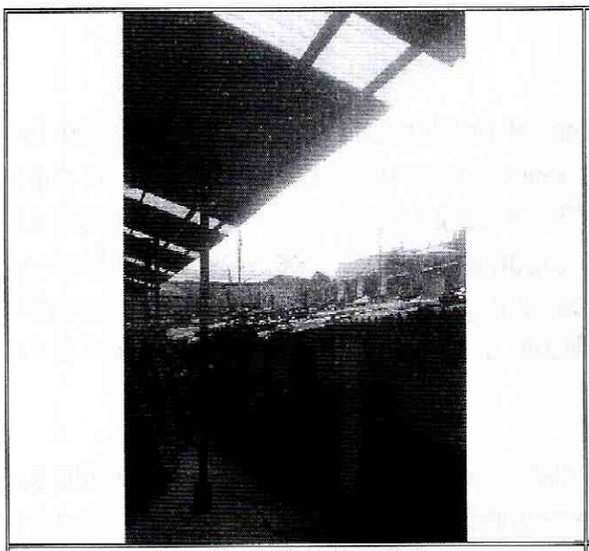


Foto No. 3. Vista de cubierta

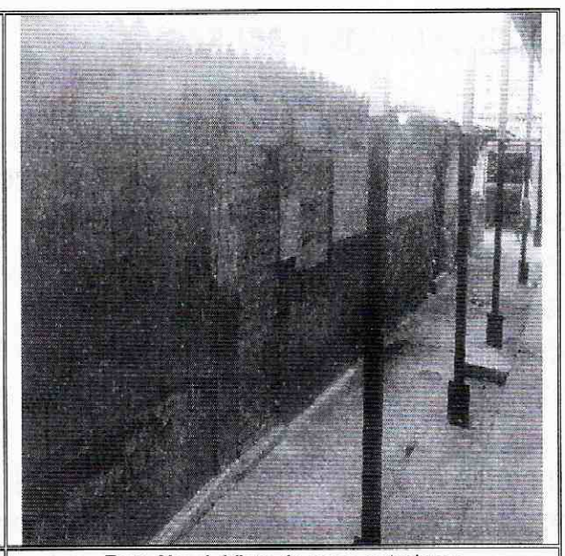


Foto No. 4. Vista de muro exteriores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de los muros y los elementos de cubierta de los locales de la Plaza Distrital de mercado San Benito ubicada en el predio de la Carrera 17 No 56A-16 Sur del Barrio San Benito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la Plaza Distrital de mercado San Benito ubicada en el predio de la Carrera 17 No 56A-16 Sur del Barrio San Benito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Plaza Distrital de mercado San Benito ubicada en el predio de la Carrera 17 No 56A-16 Sur del Barrio San Benito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las daños evidenciados. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su

estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre la Plaza Distrital de mercado San Benito ubicada en el predio de la Carrera 17 No 56A-16 Sur del Barrio San Benito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital para la Economia Social, en caso de requerirse un analisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la Plaza Distrital de mercado San Benito ubicada en el predio de la Carrera 17 No 56A-16 Sur del Barrio San Benito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un estudio donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de las mismas y determine el tipo de intervención que debe implementarse en la edificaciones para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND
CONTRATISTA
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático